



352/74

Expte.N° 25.094/73

VISTO:

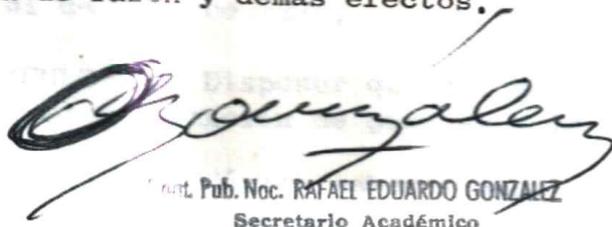
Estas actuaciones; teniendo en cuenta que en la resolución n° 286/74 se omitió la fecha a partir de la cual se modifica el contrato n° 173/73 suscrito entre esta Universidad y el Lic. Manuel Ignacio Santos; atento a lo informado a fojas 14 vta. y 15 vta. por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la fecha a partir de la cual se modifica / el contrato n° 173/73 suscrito entre esta Universidad y el Lic. Manuel Ignacio SANTOS, es el 1° de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Int. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR